



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 45 /2017.-
NUEVA TOLTÉN, 31 AGO. 2017

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

-El proyecto PMU código 1-A 2014-194 denominado **“Ampliación Pre Básica Escuela el Sembrador de Pocoyán”**

-Resolución Exenta N° 2420/2015, de fecha 02 de Marzo de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal el proyecto código 1-A-2014-194 denominado **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán”**.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 29 de Octubre de 2015, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del proyecto denominado **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán”**.

- El Acta de Proposición de fecha 30 de noviembre de 2015 de la licitación pública ID 3836-73-LE15 denominada **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán”**.

- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 237, de fecha 02 de Diciembre de 2015, que autoriza adjudicación y firma del contrato de la licitación pública ID 3836-73-LE15.

- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 02 de Diciembre de 2015, que adjudica a la empresa Jacqueline Navarrete Fernández, la licitación ID 3836-73-LE15 denominada **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán”**.

- El Contrato de adjudicación de fecha 09 de Diciembre de 2015 de la licitación pública ID 3836-73-LE15 **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Jacqueline Navarrete Fernández.

-El Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

-El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 28 de Diciembre de 2015, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 07 de Diciembre de 2015, que adjudica la licitación 3836-73-LE15 y el Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Jacqueline Navarrete Fernández, para la ejecución del proyecto PMU código 1-A-2014-194 denominado **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán”**.

-El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal de Toltén, de fecha 13 de Enero de 2016, que aprueba readjudicación de la licitación 3836-73-LE15.

-El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 18 de Enero de 2016, que acepta la oferta presentada y readjudica la licitación 3836-73-LE15 a la empresa Eduardo Vallejos Solís RUT N° 361.916.9

-El Contrato de fecha 28 de Enero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Eduardo Vallejos Solís para la ejecución del proyecto PMU Código 1-A-2014-194 denominado **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán”**.

-Solicitud de empresa Eduardo Vallejos Solís, de fecha 28 de Abril de 2016, solicitando aumento de plazo para la ejecución del proyecto denominado **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán”**.

-Informe Técnico, de fecha 29 de Abril de 2016, que propone aumentar el plazo en 30 días corridos, contados desde el día siguiente del término de contrato.

-La modificación de contrato de fecha 04 de Mayo de 2016, que amplía el plazo de contrato en 30 días, contados desde el 15 de Mayo de 2016, quedando como nueva fecha de término el 13 de Junio de 2016.

-Decreto Alcaldicio N° 37 de fecha 04 de Mayo de 2016, que aprueba modificación de contrato de fecha 04 de Mayo de 2015.

-Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24 de Junio de 2016, que Nomina Comisión para Recepción Provisoria de la obra denominada **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán, Toltén”**.

-Acta de Recepción Provisoria con fecha de 30 de Junio de 2016, del Proyecto **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán, Toltén”**, con observaciones.

-Decreto Alcaldicio N° 58 con fecha de 30 de Junio de 2016, que aprueba Acta de Recepción Provisoria con observaciones de la obra indicada.

-Acta de Recepción Provisoria sin observaciones, con fecha de 11 de Julio de 2016 del Proyecto denominado **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán, Toltén”**.

-Decreto Alcaldicio N° 40 con fecha 27 de Julio de 2017, que nombra miembros de Comisión de la obra indicada en el punto anterior.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.-APRUEBESE Acta de Recepción Definitiva con observaciones del Proyecto denominado **“Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán, Toltén”**, con fecha de 31 de Agosto de 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/AFS/mcb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: “Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán, Toltén”

En Toltén a 31 días del mes de Agosto del año 2017, se constituyó la Comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 40 de fecha 27 de Julio de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Toltén, integrada por los funcionarios municipales, Sr. **GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**, Director de Administración y Finanzas; **RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**, Secretario Municipal y Ministro de Fe; **LIZANDRO VILLARROEL GATICA**, Jefe de Gestión, con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva del proyecto municipal denominado “**Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán, Toltén**”, adjudicados al oferente empresa “**Constructora Eduardo Vallejos Solís,**” RUT N° [REDACTED], de acuerdo a Contrato de Ejecución de Obras de fecha 28 de Enero del 2016, por un Monto de \$37.196.448.- De acuerdo a los siguientes antecedentes

Fecha plazo de ejecución	90 días corridos
Fecha inicio obra	15 de Febrero de 2016
Fecha término inicial de la obra	14 de Mayo de 2016
Fecha aumento plazo	30 días corridos
Fecha inicio aumento plazo	15 de Mayo de 2016
Fecha término del aumento de plazo	13 de Junio de 2016
Fecha acta recepción provisoria con obs.	30 de Junio de 2016
Plazo para subsanar observaciones	09 días corridos
Fecha término subsanar observaciones	09 de Julio de 2016
Fecha término real de la obra	08 de Julio de 2016
Fecha Recep. Provisoria sin obs.	11 de Julio de 2016

Asesoró la Comisión en su cometido el Sr. **ALFREDO FONSECA SANDOVAL**, Arquitecto, Inspector Técnico del Proyecto.

Revisada la obra contratada, la Comisión establece que los trabajos realizados presentan observaciones entregando un plazo de 30 días corridos para subsanarlas, para posterior recepción definitiva.-

OBSERVACIONES:

- Reparar piso flotante en patio techado del parvulario, ya que se encuentra levantado en varios puntos.
- Reparar planchas de melanina de muros, ya que se encuentran levantadas, mejorar fijación y dejar juntas de dilatación.
- Revisar iluminación exterior ya que no encienden.
- Revisar piso flotante en sala de clases ya que se aprecia levantado, solucionar.
- Ver revestimiento del último pilar de hormigón ya que se encuentra soplado, en el mismo punto instalar reja metálica, ya que se desprende entre los pilares.
- Solucionar goteras del corredor exterior techado.
- Revisar y limpiar pileta de baño.
- Revisar detalles de la obra.

Para constancia firman:



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
JEFE DE GESTIÓN



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE



GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS